

Nombre: PERLA CAROL
Teléfono:
Dirección:

Num de servicio: 509091005760
Fecha: 25 de Enero de 2025
Potencia: 13.88 kW
Tarifa: 1B

HOY CONSUMES SIN PANELES **3,826 kWh** (promedio bimestral) y pagas a CFE **\$ 3,236**

TU PRODUCCIÓN CON **25** PANELES **3,885 kWh** y pagarás a CFE **\$64**

TE AHORRARÁS 98.02 % AL BIMESTRE \$ 3,172

Pagas
actualmente
a la compañía
de energía
\$19,416.00 MXN

AL AÑO

Con paneles
solares pagarás
al año
\$383.00 MXN

Tu ahorro
económico anual
\$19,033.00 MXN

RETORNO DE
inversión

10.3 AÑOS

POTENCIA
Módulos

555 W

CANTIDAD
de módulos

25

AREA

70 m²

TASA INTERNA
de retorno

9.7 %

INCENTIVO
fiscal

Folio No # 20250199

Propuesta 1

Cant.	Concepto	Precio	Total
25	Canadian SoloSolar Module 555W SoloSolar	\$ 1891.075	\$ 47,276.88
2	Growatt Inverter 8 kW MIN 8000TL-X2 SolarC	\$ 18350.9726	\$ 36,701.95
2	NXT-SM10I-20-1135-R Kit reforzado next rail para 10 paneles de 10° a 20° hasta 1135mm	\$ 7258.2782	\$ 14,516.56
1	NXT-SMH3-1135Kit Nxt-Rx Horizontal 3 paneles en 1 fila a 20° hasta 1135mm	\$ 3822.3993	\$ 3,822.40
1	NXT-SMH2-1135 Kit Nxt-Rx Horizontal 2 paneles en 1 fila a 20° hasta 1135mm	\$ 2462.8697	\$ 2,462.87
25	MANO DE OBRA SISTEMA INTERCONECTADO	\$ 1200	\$ 30,000.00
25	MATERIALES ELÉCTRICOS, CABLEADO TIERRAS Y PROTECCIONES, CONECTORES MC4, CAJA DE FUSIBLES, DE ACUERDO A NORMA	\$ 200	\$ 5,000.00
2	GESTIÓN ANTE CFE.	\$ 1750	\$ 3,500.00
2	LEVANTAMIENTO, PROYECTO, DIAGRAMA UNIFILAR	\$ 1750	\$ 3,500.00
25	TORNILLERÍA, TAQUETES Y BROCAS, ÀNGULO, SILICÒN	\$ 200	\$ 5,000.00
2	FLETE 5%	\$ 0	\$ 0.00
25	COMISION DE VENTA	\$ 700	\$ 17,500.00

Subtotal \$ 169,280.66

IVA \$ 27,084.91

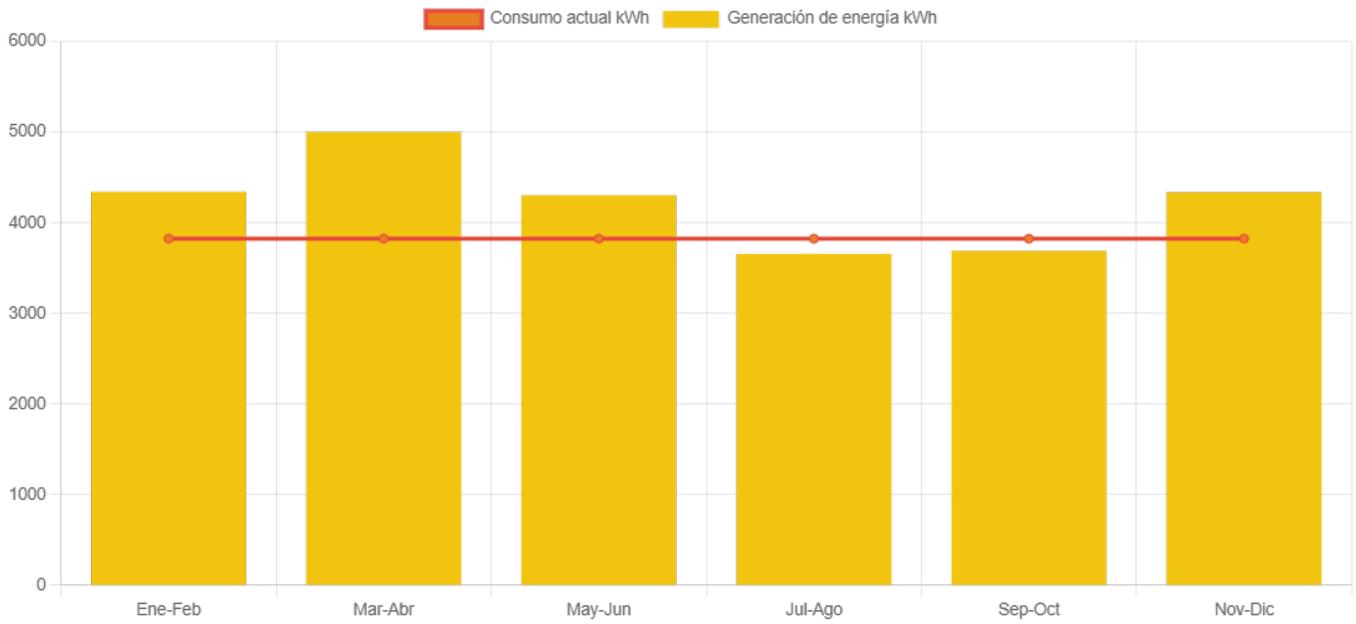
TOTAL (MXN) \$ 196,365.57

ADVERTENCIA: UNA VEZ ACEPTADO EL PRESUPUESTO, SE DESCRIBIRÁN LAS MARCAS, CAPACIDADES Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS CONCEPTOS DESCRITOS

RETORNO DE INVERSIÓN

Año	Pago Actual	Nuevo Pago a CFE	Beneficio fiscal	Ahorro Económico Anual	Ahorro Económico Total	Ahorro Económico Acumulado
1	\$ 19,416.00	\$ 383.00	\$ 0.00	\$ 19,033.00	\$ 19,033.00	\$ -177,332.57
2	\$ 19,998.48	\$ 394.49	\$ 0.00	\$ 19,603.99	\$ 19,603.99	\$ -157,728.58
3	\$ 20,598.43	\$ 406.32	\$ 0.00	\$ 20,192.11	\$ 20,192.11	\$ -137,536.47
4	\$ 21,216.39	\$ 418.51	\$ 0.00	\$ 20,797.87	\$ 20,797.87	\$ -116,738.59
5	\$ 21,852.88	\$ 431.07	\$ 0.00	\$ 21,421.81	\$ 21,421.81	\$ -95,316.78
6	\$ 22,508.47	\$ 444.00	\$ 0.00	\$ 22,064.46	\$ 22,064.46	\$ -73,252.32
7	\$ 23,183.72	\$ 457.32	\$ 0.00	\$ 22,726.40	\$ 22,726.40	\$ -50,525.92
8	\$ 23,879.23	\$ 471.04	\$ 0.00	\$ 23,408.19	\$ 23,408.19	\$ -27,117.73
9	\$ 24,595.61	\$ 485.17	\$ 0.00	\$ 24,110.43	\$ 24,110.43	\$ -3,007.30
10	\$ 25,333.48	\$ 499.73	\$ 0.00	\$ 24,833.75	\$ 24,833.75	\$ 21,826.45
11	\$ 26,093.48	\$ 514.72	\$ 0.00	\$ 25,578.76	\$ 25,578.76	\$ 47,405.21
12	\$ 26,876.28	\$ 530.16	\$ 0.00	\$ 26,346.12	\$ 26,346.12	\$ 73,751.33
13	\$ 27,682.57	\$ 546.07	\$ 0.00	\$ 27,136.51	\$ 27,136.51	\$ 100,887.84
14	\$ 28,513.05	\$ 562.45	\$ 0.00	\$ 27,950.60	\$ 27,950.60	\$ 128,838.44
15	\$ 29,368.44	\$ 579.32	\$ 0.00	\$ 28,789.12	\$ 28,789.12	\$ 157,627.56
16	\$ 30,249.50	\$ 596.70	\$ 0.00	\$ 29,652.79	\$ 29,652.79	\$ 187,280.36
17	\$ 31,156.98	\$ 614.60	\$ 0.00	\$ 30,542.38	\$ 30,542.38	\$ 217,822.73
18	\$ 32,091.69	\$ 633.04	\$ 0.00	\$ 31,458.65	\$ 31,458.65	\$ 249,281.38
19	\$ 33,054.44	\$ 652.03	\$ 0.00	\$ 32,402.41	\$ 32,402.41	\$ 281,683.79
20	\$ 34,046.07	\$ 671.59	\$ 0.00	\$ 33,374.48	\$ 33,374.48	\$ 315,058.27
21	\$ 35,067.46	\$ 691.74	\$ 0.00	\$ 34,375.72	\$ 34,375.72	\$ 349,433.99
22	\$ 36,119.48	\$ 712.49	\$ 0.00	\$ 35,406.99	\$ 35,406.99	\$ 384,840.97
23	\$ 37,203.06	\$ 733.87	\$ 0.00	\$ 36,469.20	\$ 36,469.20	\$ 421,310.17
24	\$ 38,319.16	\$ 755.88	\$ 0.00	\$ 37,563.27	\$ 37,563.27	\$ 458,873.44
25	\$ 39,468.73	\$ 778.56	\$ 0.00	\$ 38,690.17	\$ 38,690.17	\$ 497,563.61

GENERACIÓN DE ENERGÍA



	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Generación de energía	4,343.3	5,003.5	4,304.9	3,657.7	3,691.0	4,337.7						
Consumo actual	3,826.0	3,826.0	3,826.0	3,826.0	3,826.0	3,826.0						

CONDICIONES GENERALES DE INSTALACIÓN

1 VIGENCIA DE COTIZACION: Cotización valida por 10 días hábiles. Después de este tiempo, los precios pueden cambiar sin previo aviso

2 CONDICIONES DE PAGO: Se pagará el 60% por concepto de anticipo al contratar el 35% al término de la instalación y el 5% restante a la conclusión de la gestión del proyecto ante la CFE.

3 ENTREGAS Y RESGUARDOS: Las entregas se realizarán conforme el programa de trabajo, los equipos y materiales entregados quedarán bajo el resguardo y responsabilidad del cliente en tanto se concluya la instalación y entrega final.

4 CANCELACIONES: Una vez contratado el proyecto y pagado el 60% de anticipo, no se admiten cancelaciones ni devoluciones, salvo un cargo del 20% del total del anticipo por gastos operativos.

5 COSTOS ADICIONALES: El proyecto NO prevé costos o gastos adicionales, en caso de requerirse una estructura especial para librar algún obstáculo o reforzar alguna zona, o algún trabajo de instalación eléctrica especial, se cotizará por separado y se dará a conocer previamente el presupuesto para su aprobación.

6 ADVERTENCIA: El cambio del medidor bidireccional, corresponde a una tarea 100% realizada, Por la CFE, por lo que no tenemos control de los tiempos y no podemos garantizar una fecha de cambio.

GARANTÍAS



Características principales para el suministro, instalación y **puesta en operación de equipo fotovoltaico para la generación de electricidad** incluyendo la tramitología ante la CFE contemplando todo lo que se indica a continuación:

SISTEMA FOTOVOLTÁICO DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD

¿Cómo funciona un equipo modular de paneles fotovoltaicos interconectados a la red de CFE?

Un sistema interconectado a la red de CFE está diseñado para **que la energía captada por los paneles fotovoltaicos se lleve a un inversor que tiene la tarea de convertir la DC corriente directa a AC corriente alterna, esta se inyecta y almacena en la red de CFE, contabilizando por medio de un medidor bidireccional suministrado por la CFE.**

La energía almacenada en la red de CFE se extrae de ahí mismo y se usa como en cualquier instalación convencional.

Al final de cada periodo de facturación, se efectúa un balance entre la energía consumida y la energía inyectada a la red, las diferencias en más o menos en el consumo se compensan en cada periodo de facturación

Si el consumo fue mayor a la producción del sistema, la factura será solo por la diferencia. Si el consumo es menor a la cantidad producida por el sistema, los KWh producidos de más, se pueden consumir dentro de los siguientes 12 meses.

Por lo tanto, en **GRUPO FRECESOL calculamos los paneles fotovoltaicos necesarios, para lograr el 98% de la demanda total energética** obtenida del hábito de consumo promedio de cada proyecto.

Con este modelo se podrá ahorrar como mínimo el total del consumo requerido por la localidad correspondiente, es decir, suficiente energía para obtener un ahorro de más del 95%, mensual, sobre el gasto esperado y sobre todo podrá regresar a la tarifa normal de bajo consumo, gracias al nuevo contrato de fuente renovable.

A nivel federal, la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) estipula que los contribuyentes que inviertan en equipo para la generación de energías renovables pueden ser deducidos al 100%.

Inclusive si requiere cambiar de domicilio, puede ser reubicado fácilmente.

Beneficia también a tener una temperatura más agradable dentro de las instalaciones ya que evitará que impacte directamente el sol en la azotea de su domicilio.

CFE no pagará por los excedentes de energía.

Nuestros paneles cuentan con certificación, que son las más exigentes a nivel mundial: IEC61215(2016), IEC61730(2016), IEC 62941: 2019, IEC62716, IEC 60068-2-68, IEC 62804, IEC 61646, IEC 61701, ISO14001: 2015, ISO9001:2015, ISO45001: 2018, ISO 14025.